

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS UNA OBRA PARA SU EXPLOTACIÓN EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO

REUNIDOS:

De una parte, D. ^ª Nuria Fernández Hernández, mayor de edad, con NIF :....., actuando en nombre y derecho, con domicilio eny correo electrónico: nuriainformamail.com, en adelante denominada la *autoeditora*.

Y de la otra parte,....., CON NIF..... en nombre y representación del centro educativo....., con correo electrónico: Y CIF..... situado en en calidad de del citado instituto, de ahora en adelante llamada *entidad*.

Las dos partes se reconocen mutua y recíproca capacidad legal y pasan a manifestar y convenir

MANIFIESTAN:

I.- Que D. ^ª Nuria Fernández Hernández es autoeditora de la obra "Feed your soul: cultura, teoría y armonía musical básica", un archivo PDF de 152 páginas, disponible en tres idiomas: español, euskera e inglés, (de ahora en adelante, la *obra*).

II.- Que, con la finalidad de ceder a la ENTIDAD los derechos de explotación reprográfica y digital de la obra, en cualquiera de sus idiomas, las dos partes suscriben el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La autoeditora cede a la entidad los derechos de reproducción y comunicación pública a todos los alumnos del centro educativo de la obra, en todos sus idiomas, en su versión digital.

SEGUNDA: La autoeditora cede a la entidad los derechos de impresión en papel de la totalidad o parte de la obra, en todos sus idiomas, mínimo 200 y máximo 1.000 copias por curso lectivo y su distribución a todos los alumnos del centro.

TERCERO: La autoeditora recibirá como remuneración por la cesión de derechos contenida en este contrato treinta euros cada curso académico.

CUARTO: El importe se pagará anualmente, dentro del mes de la firma de este contrato, con un ingreso único en la cuenta número, a nombre de D. ^ª Nuria Fernández Hernández, según el certificado de titularidad de la cuenta que se acompaña.

Se indicará en el concepto del ingreso el nombre del centro educativo y la localidad a la que pertenece.

QUINTO: El presente contrato tiene una duración de un año desde la fecha de la firma y se renovará automáticamente por anualidades, salvo que alguna de las partes comunique a la otra, con dos meses de antelación, como mínimo, su voluntad de que no se produzca la prórroga.

SEXTO: El ámbito territorial será el correspondiente al centro educativo.

SÉPTIMO: LA obra en formato PDF serán enviada en todos los idiomas a la dirección de correo electrónico indicada en este contrato en el plazo de cinco días desde la recepción del ingreso en la cuenta de la autoeditora.

OCTAVO: Este contrato se registrará y será interpretado de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de Abril TRLPI, por el cual se regulan los derechos de propiedad intelectual y, en general, por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para la resolución de cualquier controversia que se pueda derivar del presente contrato, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de la capital provincial según el lugar donde esté el centro de enseñanza, Juzgado de lo Mercantil salvo mera reclamación de cantidad en Juzgados de Primera Instancia.

Y para que conste, firman y rubrican el presente contrato, que se extiende en dos ejemplares, en la fecha de la cabecera:

LA ENTIDAD

LA AUTOEDITORORA

Firmado:

Firmado: